Ordenanza de Consejo Superior

OCS - 2025 - 989 -SCSYCS -REC# UNMDP

Aprobar la CONVOCATORIA A BECAS DE EXTENSIÓN correspondiente a los CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, según se detalla en el Anexo de CUATRO (4) fojas. EX - 2025 - 12675 - DME-REC # UNMDP. Sesión 1.

De: D. G. de Consejo Superior - S. de Consejo Superior y Relaciones Institucionales

MAR DEL PLATA, 19 de diciembre de 2025.

VISTO la nota de la Secretaría de Extensión Universitaria NO - 2025 - 146189 - SEU-REC # UNMDP, obrante en el expediente EX - 2025 - 12675 - DME-REC # UNMDP, mediante la cual se solicita la aprobación de la Convocatoria a Becas de Extensión de Centros de Extensión Universitaria, según se detalla en la misma, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Reglamento de Becas de Extensión Universitaria, aprobado por Ordenanza de Consejo Superior Nº 755/25.

Los términos de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 662/93, que aprobó la creación de los Centros de Extensión Universitaria.

Que toda práctica de extensión, desde la óptica del aprendizaje, conforma un espacio de formación académica que permite producir conocimientos sociales útiles y significativos para la formación de profesionales comprometidos/asa con las necesidades y problemáticas locales y regionales.

Que, para ello, es necesario crear ámbitos de participación y formación de estudiantes, para reforzar sus conocimientos prácticos y formales, brindar las herramientas necesarias que le faciliten la posibilidad de actuar ante situaciones críticas y ofrecer soluciones acordes a las demandas de todos los sectores sociales.

Que, en el caso de los Centros de Extensión Universitaria, la Universidad cuenta con la posibilidad de formación de becarios/as de extensión a través de la participación en grupos de trabajo que involucran docentes y actores sociales de relevancia.

Que, asimismo, el desarrollo de las actividades mejorará notablemente el desempeño de la propuesta y su difusión, dotando de recursos estables a fin de cumplir los objetivos propuestos.

Que se detallan las características correspondientes a la solicitud de cada una de las becas de extensión para los siguientes Centros de Extensión Universitaria: General Pueyrredón, Batán, Zona Oeste Rural, Necochea, Balcarce, General Alvarado, Villa Gesell y Mar Chiquita, especificando cantidad y duración de las mismas, carga horaria, perfil requerido, conformación de la comisión evaluadora y plan de trabajo.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria remite las actuaciones a la Dirección General de Secretaría Privada, previo al pase al Consejo Superior.

Que, la señora Rectora toma conocimiento y eleva a consideración del Consejo Superior.

Que, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se solicita su tratamiento sobre tablas.

Ordenanza de Consejo Superior

OCS - 2025 - 989 -SCSYCS -REC# UNMDP

Aprobar la CONVOCATORIA A BECAS DE EXTENSIÓN correspondiente a los CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, según se detalla en el Anexo de CUATRO (4) fojas. EX - 2025 - 12675 - DME-REC # UNMDP. Sesión 1.

De: D. G. de Consejo Superior - S. de Consejo Superior y Relaciones Institucionales

Lo resuelto sobre tablas en sesión plenaria del Consejo Superior Nº 1, de fecha 18 de diciembre de 2025.

Las atribuciones conferidas por el artículo 80 del Estatuto Universitario vigente, RAU 001/13 texto ordenado por OCS Nº 2667/17.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°- Aprobar la CONVOCATORIA A BECAS DE EXTENSIÓN correspondiente a los CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA General Pueyrredón, Batán, Zona Oeste Rural, Necochea, Balcarce, General Alvarado, Villa Gesell y Mar Chiquita, según se detalla en el Anexo de CUATRO (4) fojas que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 989

CONVOCATORIA A BECAS DE EXTENSIÓN DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CEU)

PERÍODO DE DURACIÓN DE LA BECA: 12 (doce) meses. *–A desarrollarse durante el ciclo lectivo 2026-*

CARGA HORARIA SEMANAL: 20 (veinte) horas.

CANTIDAD DE BECAS:

Perfil 1: 6 (seis) becas Gral Pueyrredon
Perfil 2: 1 (una) beca Batan
Perfil 3: 1 (una) beca ZOR
Perfil 4: 1 (una) beca Necochea
Perfil 5: 1 (una) beca Balcarce
Perfil 6: 1 (una) beca Gral Alvarado.
Perfil 7: 1 (una) beca Villa Gesell
Perfil 8: 1 (una) beca Mar Chiquita

PERFILES REQUERIDOS: General Pueyrredón

Perfil 1 (6 becas):

- Ser estudiante avanzado de cualquiera de las Facultades de la UNMdP .
- Tener aprobadas al menos 50% de las materias del plan de estudios (cursadas aprobadas/ finales rendidos).
- Antecedentes en Extensión: en actividades de extensión, Proyectos de Extensión y/o Voluntariados Universitarios, con intervención territorial concreta.
- Se desarrollarán tareas en algunos de los Centros de Extensión radicados en General Pueyrredón (UNIÓN SUR, PUERTO, NORTE, PUEBLO CAMET, SUDOESTE, DORREGO)

COMISIÓN EVALUADORA: Trad. Pub. Mariana BERBERIAN y/o Lic. Maria Celeste MORASSO y/o Lic. Facundo ALVAREZ y/o Lic. Ivana Soledad TEIJON y/o Natalia DE GORGUE y/o Lic. Marcela Rojas y/o miembro del cuerpo estudiantes a designar.

Perfil 2 (1 beca): ciudad de Batán, del Partido de Gral Pueyrredón.

- Ser estudiante avanzado de cualquiera de las Facultades de la UNMdP .

- Tener aprobadas al menos 50% de las materias del plan de estudios (cursadas aprobadas/ finales rendidos).
- Antecedentes en Extensión: en actividades de extensión, Proyectos de Extensión y/o Voluntariados Universitarios, con intervención territorial concreta.
- Preferentemente residir o haber residido en en la delegación Batán, se desarrollarán tareas en el CEU radicado en la ciudad de Batán, del Partido de Gral Pueyrredón.

COMISIÓN EVALUADORA: Trad. Pub. Mariana BERBERIAN y/o Lic. Maria Celeste MORASSO y/o Lic. Facundo ALVAREZ y/o Lic. Ivana Soledad TEIJON y/o Natalia DE GORGUE y/o Lic. Marcela Rojas y/o Natalia ALVAREZ y/o miembro del cuerpo estudiantes a designar.

Perfil 3 (1 beca): Zona Oeste Rural, Gral Pueyrredón.

- Ser estudiante avanzado de cualquiera de las Facultades de la UNMdP .
- Tener aprobadas al menos 50% de las materias del plan de estudios (cursadas aprobadas/ finales rendidos).
- Antecedentes en Extensión: en actividades de extensión, Proyectos de Extensión y/o Voluntariados Universitarios, con intervención territorial concreta.
- Preferentemente residir o haber residido en en la delegación Sierra de los Padres, se desarrollarán tareas en el CEU radicado en la Zona Oeste Rural.

COMISIÓN EVALUADORA: Trad. Pub. Mariana BERBERIAN y/o Lic. Maria Celeste MORASSO y/o Lic. Facundo ALVAREZ y/o Lic. Ivana Soledad TEIJON y/o Natalia DE GORGUE y/o Lic. Marcela Rojas y/o Graciela POMPAR y/o miembro del cuerpo estudiantes a designar.

Perfil 4 (1 beca): Necochea

- Ser estudiante avanzado de cualquiera de las Facultades de la UNMdP .
- Tener aprobadas al menos 50% de las materias del plan de estudios (cursadas aprobadas/ finales rendidos).
- Antecedentes en Extensión: en actividades de extensión, Proyectos de Extensión y/o Voluntariados Universitarios, con intervención territorial concreta.
- Preferentemente residir o haber residido en el Partido de Necochea; para desarrollar tareas en el CEU radicado en el Partido de Necochea

COMISIÓN EVALUADORA: Trad. Pub. Mariana BERBERIAN y/o Lic. Maria Celeste MORASSO y/o Lic. Facundo ALVAREZ y/o Lic. Ivana Soledad TEIJON y/o Natalia DE GORGUE y/o Lic. Marcela Rojas y/o Ana Laura BERASTEGUI miembro del cuerpo estudiantes a designar.

Perfil 5 (1 beca): Balcarce.

- Ser estudiante avanzado de cualquiera de las Facultades de la UNMdP .
- Tener aprobadas al menos 50% de las materias del plan de estudios (cursadas aprobadas/ finales rendidos).
- Antecedentes en Extensión: en actividades de extensión, Proyectos de Extensión y/o Voluntariados Universitarios, con intervención territorial concreta.
- Preferentemente residir o haber residido en el Partido de Balcarce.

COMISIÓN EVALUADORA: Trad. Pub. Mariana BERBERIAN y/o Lic. Maria Celeste MORASSO y/o Lic. Facundo ALVAREZ y/o Lic. Ivana Soledad TEIJON y/o Natalia DE GORGUE y/o Lic. Marcela Rojas y/o Elio ROZZI y/o miembro del cuerpo estudiantes a designar.

Perfil 6 (1 beca): General Alvarado.

- Ser estudiante avanzado de cualquiera de las Facultades de la UNMdP .
- Tener aprobadas al menos 50% de las materias del plan de estudios (cursadas aprobadas/ finales rendidos).
- Antecedentes en Extensión: en actividades de extensión, Proyectos de Extensión y/o Voluntariados Universitarios, con intervención territorial concreta.
- Preferentemente residir o haber residido en el Partido de General Alvarado.

COMISIÓN EVALUADORA: Trad. Pub. Mariana BERBERIAN y/o Lic. Maria Celeste MORASSO y/o Lic. Facundo ALVAREZ y/o Lic. Ivana Soledad TEIJON y/o Natalia DE GORGUE y/o Lic. Marcela Rojas y/o Lucia CANEL y/o miembro del cuerpo estudiantes a designar.

Perfil 7 (1 beca): Villa Gesell

- Ser estudiante avanzado de cualquiera de las Facultades de la UNMdP .
- Tener aprobadas al menos 50% de las materias del plan de estudios (cursadas aprobadas/ finales rendidos).
- Antecedentes en Extensión: en actividades de extensión, Proyectos de Extensión y/o Voluntariados Universitarios, con intervención territorial concreta.
- Preferentemente residir o haber residido en Partido de Villa Gesell, se desarrollarán tareas en el CEU radicado en el Partido de Villa Gesell.

COMISIÓN EVALUADORA: Trad. Pub. Mariana BERBERIAN y/o Lic. Maria Celeste MORASSO y/o Lic. Facundo ALVAREZ y/o Lic. Ivana Soledad TEIJON y/o Natalia DE GORGUE y/o Lic. Marcela Rojas y/o Maria Gabriela MORENO y/o miembro del cuerpo estudiantes a designar.

Perfil 8 (1 beca): Mar Chiquita

- Ser estudiante avanzado de cualquiera de las Facultades de la UNMdP .
- Tener aprobadas al menos 50% de las materias del plan de estudios (cursadas aprobadas/ finales rendidos).
- Antecedentes en Extensión: en actividades de extensión, Proyectos de Extensión y/o Voluntariados Universitarios, con intervención territorial concreta.
- Preferentemente residir o haber residido en el Partido de Mar Chiquita, se desarrollarán tareas en el CEU radicado en la ciudad de Santa Clara del Mar.

COMISIÓN EVALUADORA: Trad. Pub. Mariana BERBERIAN y/o Lic. Maria Celeste MORASSO y/o Lic. Facundo ALVAREZ y/o Lic. Ivana Soledad TEIJON y/o Natalia DE GORGUE y/o Lic. Marcela Rojas y/o Maria Barbara HUDSON miembro del cuerpo estudiantes a designar.

PLAN DE TRABAJO

El lugar de realización de las tareas de los/las becarios/as será en la Sede de los Centros de Extensión Universitaria o zona de influencia, según lo establecido en la OCS 662/93.

Entre las actividades previstas para les becaries, se cuentan:

- Realizar un Plan de trabajo, desde las perspectivas, disciplinar y extensionista, al momento de la adjudicación de la Beca, por el período de duración de la misma.
- Colaborar con las personas responsables de la coordinación, en la articulación de distintas actividades de la UNMDP en los CEU: proyectos de extensión; grupos de investigación; divulgación de la oferta académica, divulgación de becas, desarrollo de actividades artísticas, etc.
- Participar en la elaboración de un diagnóstico del funcionamiento de la experiencia en colaboración de los responsables de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU).
- Administrar los recursos, organizar los materiales y adecuar el espacio físico para cada actividad.
- Divulgar actividades de los Centros de Extensión Universitaria.
- Participar en las reuniones generales de los equipos de CEU, así como en aquellas que sean convocadas por la SEU.
- Registrar las acciones y actividades realizadas en el CEU, con una frecuencia mensual. Producir y presentar un informe final anual que dé cuenta no sólo de las acciones llevadas a cabo, sino de una reflexión teórica (conceptual) de lo realizado.
- Colaborar en la sistematización de la experiencia. Y registro de cuadernos de campo

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 19/12/2025 15:17:24
Cargado por: DAIANA BELEN LOPEZ

Sistema: sudocu
Fecha: 19/12/2025 15:24:50
Autorizado por: MONICA MABEL BIASONE